

## DISCIPLINA ESTUDIANTIL

Información general - La ley del estado de Washington (RCW 28A.600) requiere que los estudiantes cumplan con reglas razonables de conducta estudiantil para asegurar que la escuela sea un lugar seguro y ordenado para aprender. La disciplina por mala conducta es progresiva excepto cuando el comportamiento se considera muy peligroso.

Los maestros pueden retirar a un estudiante de la escuela para el resto del período académico en la secundaria o preparatoria, y hasta 60 minutos para un estudiante de primaria, o excluirle de un privilegio en clase. Durante una exclusión de la clase, el estudiante permanece en la escuela en el salón de otro maestro o en un área de estudio designada, y tiene la oportunidad de recuperar las tareas y exámenes perdidos. La exclusión no incluye incidentes cuando un maestro le pida a un estudiante que salga al pasillo o a una oficina para escuchar expectativas aclaradas, recibir consejos, reorientarse o recibir advertencias sobre posibles consecuencias adicionales si la mala conducta continúa.

Los administradores pueden excluir a un estudiante o extender la exclusión impuesta por un maestro para el resto del día. También son responsables de asignar otras consecuencias a nivel de la escuela, tales como: suspensión fuera de la escuela, suspensión del autobús escolar, expulsión de emergencia, expulsión, derivación a las autoridades policiales y la obligación de proporcionar una restitución.

Una suspensión significa una denegación de asistencia o una exclusión de cualquier clase o materia asignada debido a una infracción de comportamiento por un periodo que sea más que el resto del día escolar.

- Una suspensión dentro de la escuela – Un administrador puede ofrecer al padre la opción de suspensión en la escuela en el campus escolar. Las pautas adicionales para una suspensión dentro de la escuela son: a) se espera que los estudiantes trabajen en sus tareas en todo momento; y b) un acto de conducta inapropiado puede resultar en la conversión del tiempo restante a una suspensión fuera de la escuela. Con respecto a los dos tipos de suspensión en la escuela, a los estudiantes no se les permite participar en otras actividades escolares.
- Una suspensión a corto plazo es entre 2 y 10 días y no puede exceder un total de 10 días escolares durante un solo periodo escolar para estudiantes en los grados K a 4°, y un total de 15 días en un solo semestre (10 días por trimestre) para los grados 5° a 12°. Los estudiantes tienen la oportunidad de recuperar el trabajo de clase perdido.
- Una suspensión a largo plazo puede extenderse hasta cubrir el número de días escolares en un semestre / trimestre académico y un estudiante puede ser suspendido de una o todas las clases; solo se asigna una suspensión a largo plazo en los grados 5° a 12°. Una suspensión a largo plazo puede extenderse hasta el siguiente semestre / trimestre, pero no puede causar que el estudiante pierda crédito académico en exceso de un semestre / trimestre académico y no puede continuar durante el próximo año escolar.

- Una expulsión significa una denegación de participación en todas las actividades por un plazo que no exceda el número de días en un semestre / trimestre académico, pero puede continuar en el próximo año escolar y puede ser extendida bajo ciertas circunstancias graves. Después de una expulsión, el estudiante regresa a la participación completa en ausencia de una orden judicial o reglas aplicables de protección de la víctima.
- Una expulsión de emergencia es un retiro inmediato de toda participación si hay razón para creer que la asistencia del estudiante representa un peligro inmediato y continuo para el estudiante, otros estudiantes, y el personal escolar, o su asistencia constituye una amenaza de interrupción sustancial del proceso educativo. Esta acción está limitada a un máximo de 10 días escolares y debe finalizar, ser rescindida o convertirse a otra forma de disciplina dentro de los 10 días.

Los cuerpos policiales tienen jurisdicción para todas las instalaciones públicas dentro de sus límites, incluyendo las escuelas. En casos en que se considere que el comportamiento del estudiante infringe la ley penal, la escuela generalmente determinará primero la acción disciplinaria apropiada de la escuela y luego referirá el incidente a la policía. Los oficiales del orden público están presentes si se están investigando un arma de fuego u otra situación peligrosa.

#### Notificación y participación de los padres / tutores (WAC 392-400-450)

1. Los padres de los alumnos excluidos de la clase serán notificados por el maestro del alumno tan pronto como sea razonablemente posible.
2. Los padres de los estudiantes suspendidos a corto plazo, a largo plazo o expulsados por supuesta mala conducta serán invitados a participar en persona o por teléfono si está disponible mientras la disciplina esté bajo consideración.
3. Suspensiones y expulsiones se comunicarán por escrito por correo, correo electrónico o entregado personalmente a los padres dentro de un día hábil escolar en el idioma principal de los padres.

#### Notificación al Superintendente

Se proporciona una copia de todas las suspensiones, expulsiones y expulsiones de emergencia a la oficina del Superintendente dentro de 24 horas posteriores a la imposición de la disciplina.

#### Trabajo escolar e información relacionada (WAC 392-400-610)

1. Los estudiantes excluidos por un día o suspendidos a corto plazo podrán recuperar tareas y exámenes. No recibirán una reducción de calificación relacionada ni con mala conducta ni con tiempo de clase perdido.
2. A los estudiantes suspendidos a largo plazo, expulsados o expulsados de emergencia se les brindará la oportunidad de participar en los requisitos de educación general y trabajar hacia la graduación utilizando servicios comparables en línea, alternativos y/o de tutoría según lo que el Distrito considere apropiado. Las calificaciones serán aprobar/reprobar a menos que el maestro responsable acuerde otro método.

El debido proceso es el procedimiento formal de reclamación/apelación que siguen los padres/tutores y los estudiantes si hay desacuerdo con la disciplina asignada. Todo desacuerdo se inicia por escrito o verbalmente con el director del estudiante. A los padres/tutores no se les permite apelar las acciones escolares que involucran a otros estudiantes o recibir información sobre acciones disciplinarias específicas asignadas a otros estudiantes.

Los padres del estudiante también pueden solicitar una conferencia informal opcional con el director oralmente o por escrito si no están de acuerdo con una suspensión o expulsión asignada. La reunión se llevará a cabo dentro de 3 días escolares de la solicitud, a menos que haya otro acuerdo. Este proceso no limita la opción de los padres para quejarse formalmente o apelar la disciplina. (WAC 392-400-460).

Registro de disciplina / antecedentes penales juveniles están disponibles para los padres de un estudiante, el estudiante y los empleados directamente responsables del estudiante. La conducta indebida grave de seguridad se comunica a un nuevo distrito escolar si el estudiante se muda. Los registros de disciplina no son parte de la transcripción final de un estudiante.

La jurisdicción de un distrito escolar se extiende a toda actividad operada por la escuela tanto dentro como fuera del campus, en los autobuses y vehículos del Distrito, en excursiones, y puede extenderse a actividades fuera del campus si la mala conducta del estudiante tiene el potencial de amenazar la operación segura y ordenada de la escuela. La jurisdicción será más amplia para aquellos estudiantes que acepten las expectativas del código de conducta para actividades atléticas y extracurriculares opcionales. Tanto la suspensión como la expulsión pueden incluir una negación de estar en la propiedad de la escuela y asistir a eventos durante la disciplina asignada.

Las paradas de autobús en la comunidad no son supervisadas. Sin embargo, los estudiantes pueden ser disciplinados por comportamiento que el conductor u otro miembro del personal observen cuando los estudiantes están subiéndose o bajándose del autobús. La policía local tiene jurisdicción cuando el autobús no está presente.

Registros basados en sospechas razonables de mala conducta de los estudiantes pueden incluir revisión de sus escritorios, ropa, mochilas, bolsas, casilleros y automóviles. Los estudiantes no tienen ninguna expectativa de privacidad con respecto a los casilleros y escritorios de los estudiantes. En cualquier momento todos los casilleros y escritorios pueden estar sujetos a registro sin sospecha individualizada. Los perros detectores de drogas se usan al azar para identificar el uso de drogas ilegales. Los estudiantes que conducen al campus pueden estar sujetos a un registro de vehículos si existe una sospecha razonable que el registro puede proporcionar evidencia de una violación de las reglas de la escuela.

Los registros de armas u otros instrumentos potencialmente peligrosos se retrasan hasta que los agentes policiales estén presentes. Lo ideal es que el estudiante no esté interrogado ni avisado sobre la notificación y que el acceso a la ubicación del estudiante esté restringido y no anunciado. Una vez que llega la policía, el administrador identifica al estudiante y el registro de armas se realiza bajo la protección de los cuerpos policiales.

Reingreso después de una suspensión o expulsión (WAC 392-400-710)

Se llevará a cabo una reunión con el estudiante y los padres/tutores del estudiante dentro de 20 días de la asignación de una suspensión a largo plazo o una expulsión, o 5 días o más antes del regreso programado del estudiante. El objetivo de la reunión es ayudar al estudiante a ser un estudiante productivo y seguro.

Readmisión después de una suspensión o expulsión (WAC 392-400-260 y 275)

Una vez que se agote el proceso de apelación, los estudiantes tienen la opción de solicitar una readmisión por escrito al Superintendente. El Superintendente puede programar una reunión con el

estudiante, sus padres y los administradores pertinentes, o denegar la solicitud. Si se concede la reunión, el estudiante presenta sus razones para creer que debe ser readmitido. El Superintendente puede otorgar readmisión completa, admisión restringida o negar la admisión.

La restitución quiere decir reparar o reemplazar artículos o bienes dañados por un estudiante. Cuando el alumno y el padre/tutor legal no pueden pagar los daños, se puede proporcionar un programa de trabajo voluntario para el alumno en lugar de pago monetario. Las calificaciones y las transcripciones se retendrán hasta que todos los costos de los daños hayan sido pagados o eliminados por medio de trabajos efectuados.

Día hábil escolar significa cualquier día del calendario en que la Oficina del Superintendente esté abierta al público para negocios. El día se concluirá en el momento en que la Oficina de Distrito cierre.

La evaluación de amenazas (TA) es un proceso recomendado por el Servicio Secreto de los Estados Unidos que se utiliza para examinar amenazas con tiradores activos y otras amenazas mayores efectuadas por estudiantes para dañar a otras personas. Si es necesario, agentes policiales pueden participar en la evaluación.

### **INTERVENCIONES Y CONSECUENCIAS**

Las intervenciones y consideraciones utilizadas antes de una exclusión, suspensión y expulsión incluyen: consideración de factores culturales y ambientales, aclaración de expectativas, participación familiar, implementación del plan de apoyo de comportamiento, mentores/mediación entre compañeros, respuesta a la intervención (*RTI*, por sus siglas en inglés), intervenciones y apoyos conductuales positivos (*PBIS*, por sus siglas en inglés), justicia restaurativa, el uso de prácticas basadas en estudios sobre el trauma, asociaciones entre la escuela y la comunidad, revisión por especialistas en comportamiento, capacitación para reducir la intensidad de situaciones, intervenciones determinadas por la comunidad de aprendizaje profesional (*PLC*, por sus siglas en inglés), instrucción en habilidades sociales y restricciones a nivel escolar.

### **INTERVENCIONES Y CONSECUENCIAS PROHIBIDAS**

1. El castigo corporal es una acción correctiva que voluntariamente causa la imposición de dolor físico a un estudiante. El castigo corporal no incluye:
  - a. El uso de una fuerza física razonable por parte de un administrador escolar, un maestro, el personal escolar o un voluntario según sea necesario para mantener el orden o prevenir que un estudiante se dañe a sí mismo, a otros estudiantes, al personal escolar o a la propiedad.
  - b. Dolor físico o molestia resultante de o causado por entrenar o participar en una competencia atlética o actividad recreativa realizada voluntariamente por un estudiante.
  - c. El esfuerzo físico compartido por todos los estudiantes en una actividad de clase dirigida por el maestro, que puede incluir pero no se limite a ejercicios de educación física, excursiones o proyectos educativos vocacionales.
2. Cualquier actividad que intencionalmente menosprecie o avergüence a un estudiante más allá de las actividades necesarias para procesar una derivación disciplinaria, las consecuencias asignadas o una derivación a la policía.
3. Retirar a un estudiante de participación en todos los recreos.
4. Escritura o matemáticas repetitivas.

**INTERVENCIONES Y CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS APROBADAS**

La tabla en las siguientes páginas describe conducta indebida común y acciones disciplinarias tanto para la conducta indebida discrecional como para la no discrecional.

**Abreviaturas de código**

**#** = Número de código estatal

**D** = Disciplina discrecional

**F** = Informe anual federal

**ND** = Disciplina no discrecional

**Abreviaturas de disciplina**

**W/B** = Advertencia / Consecuencia en la escuela

**SS** = Suspensión a corto plazo (2-10 días)

**LS** = Suspensión a largo plazo (11-90 días)

**R** = Restitución

**EE** = Expulsión de emergencia (3 días)

**E** = Expulsión (90 días)

**LE** = Cuerpos policiales

**TA** = Evaluación de amenazas

**ATS = Programa de intervención - Alternativas a la Suspensión (ATS)**

Participación de los estudiantes en el programa Alternativas a la Suspensión de Eastmont (*ATS*, por sus siglas en inglés) reducirá los días de suspensión si un estudiante se somete a una evaluación de dependencia de sustancias, asesoramiento sobre sustancias y pruebas de drogas/alcohol u otra conducta indebida. El objetivo del programa es reducir el alcoholismo, la adicción a las drogas y la incidencia de abandonar la escuela.

*ATS* incluye una opción para que el director ofrezca una reunión de intervención. El estudiante puede invitar hasta 5 adultos mayores de 21 años que acepten apoyar al estudiante para que se gradúe de la escuela preparatoria. El director puede reducir la suspensión en un día por cada adulto participante que se comprometa a ayudar al estudiante.

<b>Códigos</b>	<b>Mala conducta</b>	<b>Descripción de comportamiento</b>	<b>Posibles acciones</b>
<b>#02</b> F, D	Tabaco	Posesión, uso, distribución o venta de productos de tabaco, incluyendo cigarrillos electrónicos u otros productos de vapor.	W/B, SS
<b>#03</b> F, D	Alcohol	Fabricación, venta, compra, transporte, posesión o consumo de bebidas alcohólicas embriagantes o sustancias representadas como alcohol o la violación de la política de alcohol del distrito. Se puede incluir la sospecha de estar bajo la influencia del alcohol si una acción disciplinaria resulta.	LS, LE, ATS
<b>#04</b> F, D	Drogas ilícitas (no marihuana)	Uso ilegal, cultivo, fabricación, distribución, venta, solicitud, compra, posesión, transporte o importación de cualquier droga controlada o sustancia narcótica o violación de la política de drogas del distrito. Incluya el uso, posesión o distribución de cualquier medicamento recetado o de venta libre (por ejemplo, aspirina, jarabes para la tos, pastillas de cafeína, aerosoles nasales).	LS, LE, ATS
<b>#05</b> F, D	Pelear <u>sin</u> lesiones mayores	Participación mutua en un incidente en que ocurra violencia física pero no resulten lesiones graves. (No se incluyen enfrentamientos verbales, peleas con poca consecuencia u otros enfrentamientos menores). Una lesión grave haya ocurrido cuando un estudiante o más, el personal escolar u otras personas en el recinto escolar requieran atención médica profesional. Ejemplos de lesiones graves incluyen puñaladas o heridas de bala, conmociones cerebrales, fracturas o huesos rotos o cortes que requieren puntos de sutura.	W/B, SS, LS, ATS
<b>#06</b> F, ND	Violencia o amenazas <u>sin</u> lesiones graves	Cualquier incidente definido por la política del distrito escolar como un delito violento sin lesiones graves, pero al menos incluye lo siguiente: asalto (RCW 9A.36), hostigamiento malicioso (RCW 9A.46), secuestro (RCW 9A.40), violación RCW 9A.44), robo (RCW 9A.56)	W/B, SS, LS, EE, E, TA, LE, ATS
<b>#07</b> F, ND	Violencia <u>con</u> lesiones mayores	Cualquier incidente definido por la política del distrito escolar como un delito violento que incluye una lesión grave, pero al menos lo siguiente: peleas severas que resultan en una lesión mayor, asalto (RCW 9A.36), homicidio (RCW 9A.32), hostigamiento malicioso (RCW 9A.46), secuestro (RCW 9A.40), violación (RCW 9A.44), robo (RCW 9A.56)	W/B, SS, LS, EE, E, TA, LE, ATS
<b>#08</b> F, ND	Posesión de un arma	Vea a continuación la información de armas.	W/B,SS,LS, EE, E, TA, LE, ATS

Poseyó o trajo a la escuela un arma como lo define la política del distrito escolar, pero al menos lo siguiente: una pistola, escopeta / rifle. Otras armas de fuego / armas, según lo define la Ley de escuelas libres de armas de fuego, como pistolas improvisadas, pistolas de arranque, y pistolas de bengalas, que estarán o están diseñadas para o pueden convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de cualquier explosivo. El armazón o receptor de cualquier pistola, escopeta o rifle; cualquier silenciador de arma de fuego o represa de sonido de arma de fuego, o cualquier dispositivo destructivo que incluya cualquier gas explosivo, incendiario, o gas venenoso (tales como: bomba, granada, cohete que tenga una carga de propulsión de más de cuatro onzas. Un misil con una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza, arma que se detona con movimiento o un dispositivo similar. Cualquier arma que expulsará un proyectil por la acción de un explosivo u otro propulsor o puede estar convertido en uno fácilmente, y

que tenga cualquier cañón con un cilindro de más de una mitad pulgada de diámetro. Cualquier combinación o piezas, ya sean diseñadas o destinadas a ser utilizadas para convertir cualquier dispositivo en cualquier dispositivo destructivo descrito en los dos ejemplos inmediatamente anteriores, y desde la cual se puede ensamblar fácilmente un dispositivo destructivo. Un cuchillo / daga u otra arma que no sea clasificado como una pistola, rifle / escopeta, cuchillo / daga u otro arma de fuego y traído con intenciones maliciosas a causar daño, Ejemplos incluyen cadenas, tuberías, cuchillas de afeitar o instrumentos similares con bordes afilados; picos para hielo, instrumentos puntiagudos (lápices, bolígrafos); palos de nun-cha-ka; nudillos de latón; estrellas arrojadas; cachiporras; pistolas de gas lacrimógeno; armas eléctricas (pistolas paralizantes); disparo de bolitas o perdigones; y explosivos o propulsores.

<b>Códigos</b>	<b>Mala conducta</b>	<b>Descripción de comportamiento</b>	<b>Posible disciplina</b>
<b>#09</b>	Otro comportamiento	Utilice este código de comportamiento cuando otros códigos no se aplican. (Llevar a una vaca a la escuela, andar en moto por los pasillos, etc.)	W/B, SS, LS, EE, E, LE, ATS
<b>#10</b> F, ND	Lesiones corporales graves	Un incidente que se aplica a las acciones de los estudiantes elegibles para servicios de educación especial que resulta en lesiones corporales graves de otro como se define en la Sección (1365(h)(3) del Título 18, Código de los EE.UU.) que significa una lesión corporal que supone un riesgo sustancial de muerte, dolor físico extremo, desfiguración prolongada y obvia, o pérdida o deterioro prolongado de la función de un miembro corporal, órgano o la facultad mental. [615 (k) (7) (D)]	W/B, SS, LS, EE, E, LE, ATS  Modificación de IEP
<b>#11</b> F, D	Marihuana	Uso ilegal, cultivo, distribución, venta, solitación, compra, posesión, transporte de cánnabis o violación de la política de drogas del distrito. La sospecha de estar bajo la influencia del cánnabis puede incluirse si resulta en acción disciplinaria.	LS, ATS
<b>#12</b> D	Falta de cooperación	Falta repetida de cumplir o seguir instrucciones o solicitudes razonables y legales de los maestros o el personal. Esto incluye pero no se limita a incumplimiento, resistencia y falta de respeto.	W/B, SS, LS, EE, E, LE, ATS
<b>#13</b> D	Conducta disruptiva	Conducta que interfiere material y sustancialmente con el proceso educativo.	W/B, SS, LS, EE, E, LE, ATS
<b>#14</b> F, D	Acciones de abusón ( <i>bullying</i> )	Comportamiento intencional, no deseado, agresivo o amenazante que (1) implica un desequilibrio de poder real o percibido; y (2) se repite o tiene el potencial de repetirse a lo largo del tiempo.	W/B, SS, LS, EE, E, LE, ATS
<b>#15,</b> F, D	Acoso sexual	Conducta / comunicación destinada a ser de naturaleza sexual, no es bienvenida por la(s) persona(s) fijada(s) como objetivo(s) y tiene el potencial de negar o limitar la capacidad de otro(s) estudiante(s) para participar o beneficiarse del programa de educación de una escuela.	W/B, SS, LS, EE, E, LE, ATS
<b>#16</b> F, D	Acoso discriminatorio	Conducta o comunicación que (1) se efectúa con la intención de ser dañina, humillante o amenazante, y (2) muestra hostilidad hacia una persona o personas según su sexo real o percibido, raza, credo, religión, color, origen nacional, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, estado de veterano o militar, discapacidad o el uso de un perro guía entrenado o un animal de servicio.	W/B, SS, LS, EE, E, LE, ATS

<b>Códigos</b>	<b>Mala conducta</b>	<b>Descripción de comportamiento</b>	<b>Posible disciplina</b>
#17 D	Destrucción de bienes y vandalismo	Daño intencional a propiedad escolar o propiedad de otros.	W/B, SS, LS, EE, E, LE, ATS
#18 D	Conducta sexual o lasciva	Actos o expresiones obscenas, ya sean verbales o no verbales.	W/B, SS, LS, EE, E, LE, ATS
#19 D	Posesión de propiedad robada / robo	Tomar o, a sabiendas, estar en posesión de propiedad del distrito o propiedad de otros sin permiso.	W/B, SS, LS, EE, E, LE, ATS
#20 D	Deshonestidad académica y plagio	Presentar a sabiendas el trabajo de otras personas representadas como propias del estudiante o ayudar a otro estudiante a hacerlo, o usar fuentes no autorizadas.	W/B, SS, LS, ATS
#21 D	Incidentes menores múltiples	Los números de código 52 a 65 pueden reportarse como un código 21 dependiendo de la mala conducta.	W/B, SS, ATS
#51 D	Asistencia	Estar ausente de o llegar tarde a la escuela / a una clase sin excusa aprobada. Se requiere una notificación a los cuerpos policiales si hay ausencias excesivas en los grados K-12.	W/B, LE
#52 D	Uso del teléfono	Usar un teléfono celular / dispositivos electrónicos y causar una interrupción en el proceso educativo al enviar mensajes de texto, mensajes sexuales por celular (# 18), video o fotografía.	W/B, SS, LS
#53 D	Campus cerrado	Salir de la escuela durante el horario escolar sin una excusa / autorización aprobada.	W/B, SS, LS
#54 D	Código de vestimenta	Los requisitos de vestimenta existen para preparar a una persona joven para un futuro trabajo. Debido a esto, cierta vestimenta para el hogar y para ocasiones sociales puede estar prohibida. (RCW 28A.320.140) Consulte el Procedimiento de vestimenta para estudiantes 3224-P para revisar una gráfica actualizada de ropa apropiada e inapropiada.	W/B, SS, LS
#55 D	Alegaciones falsas	Declaraciones falsas de alegatos o corroborar información falsa.	W/B, SS, LS
#56 D	Piratear la red o usar de otra manera inapropiada la tecnología del distrito	"Piratear" o usar recursos y / o equipo del distrito o equipo personal para uso no aprobado, copias, fotos, videos, grabaciones de audio, etc.	W/B, SS, LS, EE, E, LE, ATS
#57 D	Lenguaje inapropiado	Cualquier uso de lenguaje vulgar o profano por parte de los estudiantes en propiedad escolar, ya sea hablado, escrito o gestos.	W/B, SS
#58 D	Holgazanear	No salir del campus de la escuela al cierre oficial del día escolar sin tener permiso para permanecer en el campus para una actividad específica.	W/B, SS, LS



<b>Códigos</b>	<b>Mala conducta</b>	<b>Descripción de comportamiento</b>	<b>Posible disciplina</b>
<b>#59</b> D	Liderazgo estudiantil	Los líderes estudiantiles sirven como “modelos a seguir” para otros estudiantes en clases y en actividades extracurriculares. Cualquier violación de las expectativas específicas del código de conducta de un equipo, club o el Cuerpo Estudiantil Asociado (ASB, por sus siglas en inglés) puede resultar en la eliminación permanente del estudiante no solo de la posición de liderazgo o de la actividad extracurricular sino también de la clase de liderazgo.	W/B, ATS
<b>#60</b> D	Actividades de pandillas	Participación en grupos de estudiantes (3 o más) que tienen liderazgo; un nombre de grupo; símbolos, gestos, un territorio; y participan en actividades antisociales, amenazantes o delictivas está prohibido en los terrenos escolares o en eventos escolares.	W/B, SS, LS, EE, E, TA, LE, ATS
<b>#61</b> D	Actos de novatada	Actividades de estudiantes que requieren o alientan una participación que puede lesionar, degradar, deshonar, amenazar o poner en riesgo a otros de cualquier manera	W/B, SS, LS, EE, E, TA, LE, ATS
<b>#62</b> D	Fuego/incendio provocado o falsa alarma	Prender fuego en la propiedad de la escuela o iniciar una falsa alarma de incendio.	W/B, SS, LS, EE, E, TA, LE
<b>#63</b> D	Dispositivos de protección personal en aerosol ( <i>PPSD</i> )	Estudiantes que no tienen autorización para llevar un PPSD o que son menores de 14 años	W/B, SS, LS, EE, E, LE
<b>#64</b> D	Entrada ilegal	Entrar o permanecer ilegalmente en edificios escolares o en cualquier parte del recinto escolar sin debida autorización. Los estudiantes que se encuentran en el campus mientras están suspendidos o expulsados están sujetos a medidas disciplinarias adicionales y arresto por entrada ilegal.	W/B, LE
<b>#65</b> D	Bomba o amenaza de bomba	Un dispositivo de tipo bomba / explosivo, o dispositivo de imitación en los terrenos de la escuela, o la amenaza de usar dicho dispositivo es un delito mayor de clase B.	W/B, SS, LS, EE, E, TA, LE, ATS